



Organización de Torneos y Campeonatos

Bases de Licitación Generales 2018

Al incluir una Competición en el Calendario Autonómico Oficial de la Federación Extremeña de Pádel esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, promotores y jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

1. Del Organizador

1.1. Para poder solicitar la Organización de un Torneo o Campeonato es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Extremeña de Pádel. (NT II.3.1). No se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la F.Ex.P.

1.2. Los Organizadores, por su parte, deben conocer Reglamento Técnico (RT) de la FEP y la Normativa Técnica (NT) de la Federación Extremeña de Pádel en vigor, que se complementa, con estas “Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”.

1. La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la F.Ex.P.

- **antes del 10 de noviembre de 2017 las siguientes pruebas:**
 - Torneos absolutos y menores
 - Campeonatos por equipos de 2ª y 3ª categoría (F. Previa y final)
 - Pruebas Judex
 - Campeonato Extremadura equipos de clubes de menores
 - Woman&Pádel 2017
 - Campeonato Extremadura por parejas absoluto
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 500€
 - Campeonato Extremadura por parejas menores-veteranos
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 400€
 - Campeonato Extremadura equipos de 1ª categoría
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 300€
 - Campeonato de Extremadura equipos veteranos
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 300€
 - Campeonato de Extremadura equipos de 2ª categoría
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 0€
 - Campeonato de Extremadura equipos de menores
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 0€
 - Circuito de menores
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 600€
 - Circuito de veteranos
 - El organizador abonará, como mínimo, a la fexpadel 250€

1.4. El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la NT de la Federación Extremeña de Pádel.

En caso de no organizarse el evento por causas ajenas a la FExP el organizador tendrá que abonar una multa de 500€.

2. De las Instalaciones y precios por torneo

PRECIOS PARA TORNEOS Y CAMPEONATOS 2017:

- Torneos absolutos (obligatorio videostreaming): 30€/pareja
- Torneos menores: 24€/pareja
- Torneos de veteranos 30€/pareja
- Camp. Extremadura absoluto: 30€/pareja
- Camp. Extremadura de veteranos: 30€/pareja
- Camp. Extremadura de menores: 24€/pareja
- Camp. Extremadura equipos de 1ª: 100€/equipo
- Camp. Extremadura equipos de 2ª: 50€/1º equipo, 25€
2º equipo y gratis el resto de equipos.
- Camp. Extremadura equipos de 3ª FP: 50€/1º equipo, 25€
2º equipo y gratis el resto de equipos. Si se presenta equipo a la liga de veteranos no deberán abonar nada.
- Camp. Extremadura equipos de 3ª FF: GRATIS
- Camp. Extremadura equipos de veteranos: 80€/equipo
- Camp. Extremadura equipos de menores: 50€/1º equipo, 25€
2º equipo y gratis el resto de equipos.

Nota: Estos precios incluyen IVA

PARA TORNEOS:

1. Se debe disponer de un mínimo de cuatro pistas, todas ellas reglamentarias.
- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pistas transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Arbitro deba dar a los jugadores.

3. De la Publicidad

3.1. La Federación Extremeña de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:

- Todas las competiciones incluidas en el Calendario extremeño Oficial.
- Los Campeonatos de Extremadura.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información precisa por anticipado, puesto que se detallará en las Bases de Licitación que se remiten a todos los interesados.

3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la F.Ex.P. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación.

3.3. En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la F.Ex.P. y el de la D. Gral. de Deportes en el caso de Campeonatos de Extremadura.
- La frase “Esta Competición (o Campeonato, o Torneo) está incluida en el Calendario Regional”, Puntuable F.Ex.P.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la F.Ex.P., cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.
- La frase “**BULLPADEL BOLA OFICIAL DE LA FExP**”

3.5. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

Pistas opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

Pistas transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. Bola oficial

La pelota oficial durante la temporada 2018 será **BULLPADEL**. Será obligatorio el uso de esa pelota en las competiciones incluidas en el Calendario de la F.Ex.P., así como en todas aquellas actividades organizadas por la F.Ex.P.

En este caso: en toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la F.Ex.P., deberá incluirse el logotipo y nombre de la pelota elegida

5. Suministrador de ropa deportiva

La marca de ropa deportiva “(Pendiente de licitación)” será el Suministrador Oficial de la F.Ex.P para el año 2018.

6. De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas). El Organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la FExp notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

7. Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Árbitros que deberá ser amplia para que el equipo pueda trabajar con comodidad.
- WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
- Megafonía.
- Se considera positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización.
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición
- El Organizador tendrá la obligación de remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma por watshap al 635205942.

Organización Campeonatos de Extremadura Bases de Licitación

En la Solicitud (**ANEXO**) se indicará la oferta y el interés del organizador por ser adjudicatario del Campeonato. La oferta presentada deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se presenta ninguna petición satisfactoria, la F.Ex.P. se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Aportación económica por derechos de organización:

Los cánones para Campeonatos y torneos incluidos en el Calendario Oficial de la F.Ex.P. para el año 2018 son:

	Canon FExP	Fianza (1)
CAMPEONATO ABSOLUTO DE EXTREMADURA	Oferta	0€
TORNEOS	1,5€/jugador	0€

El Organizador se compromete a imprimir un cartel anunciador de cada Torneo o Campeonato. Este cartel deberá ser supervisado por la F.Ex.P. y posteriormente deberá ser remitido a Clubes federados con tiempo suficiente para que esté en poder de estos al menos 15 días antes de su comienzo. Deberá incluir:

1. Nombre o denominación del evento.
2. Sede de su celebración.
3. Entidad organizadora del evento (federación, club, empresa), y su logotipo si corresponde.
4. Oficialidad de la F.Ex.P., señalando "**PUNTUABLE F.Ex.P.**" e incluyendo el logotipo de la Federación Extremeña de Pádel, tal y como figura en las comunicaciones federativas. En caso de Campeonato de Extremadura deberá incluir, igualmente, el de la Dirección General de Deportes
5. También, incluirá el logotipo de la web oficial de la Federación Extremeña de Pádel (www.fexpadel.com).
6. Fechas en las que se llevara a cabo (máximo de 9 días, de sábado a domingo) la competición.
7. Fecha tope de cierre de la inscripción y la dirección donde se realiza.
8. Pruebas que se llevaran a cabo (en los Campeonatos es obligatorio convocar ambas, masculino y femenino).
9. Nombre del Juez Árbitro, titulado FEP o FExP, con su teléfono de contacto.
10. Cuota de inscripción por persona (de acuerdo a la Normativa vigente).
11. Obligatoriedad de poseer la licencia señalando "**LICENCIA FExP OBLIGATORIA**" en todas las categorías federadas durante 2018.
12. Horarios de comienzo de los órdenes de juego en laborables y fin de semana.
13. Nombre de la Pelota Oficial F.Ex.P 2018, **BULLPADEL PELOTA OFICIAL FExP**"

14. Premios, subvenciones u obsequios, adicionales a los trofeos, que se vayan a repartir.
15. Vestuarios masculinos y femeninos.
- 16.- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo.
17. Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
18. Agua para los jugadores mientras estén en competición (al menos una botella de medio litro por jugador y partido).
19. Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido.
20. Se considera conveniente la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
21. Regalo de inscripción para participantes, trofeos para campeones de primera y regalos o trofeos para subcampeones y campeones de consolación.

Se debe disponer de un mínimo de diez pistas para los Campeonatos de Extremadura absoluto y por equipos de primera categoría.

En caso de ser necesario el uso de dos instalaciones diferentes para cubrir el mínimo de pistas, se deberán incluir los servicios de un juez árbitro para la segunda sede.

DE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES

I.2.1. Para solicitar la incorporación de nuevas competiciones al Calendario Regional Oficial deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista de la competición como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Autonómico Oficial.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

DE LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES

Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la F.Ex.P. se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

DE LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

I.4.1. En los Campeonatos Autonómicos no se admitirán cambios en los términos de adjudicación acordados, salvo circunstancias excepcionales a juicio de la F.Ex.P.

I.4.2 Si después del 31 de Enero se pretende modificar alguna de las características de los Torneos será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la F.Ex.P. en los siguientes plazos:

- Cambio de nombre del Torneo: 15 días.
- Cambio de Fechas: 3 meses.
- Cambio de Ciudad: 3 meses.
- Cambio en la Categoría del Torneo/Premios: 3 meses.
- Cambio de Club (Dentro de la misma ciudad): 15 días.

Estos cambios se autorizarán a juicio de la F.Ex.P. siempre y cuando no perjudique a ninguna otra prueba del calendario oficial.

Aportación de la F.Ex.P. a la organización de los Campeonatos de Extremadura

NOMBRE DEL CAMPEONATO	SUBVENCIÓN	INSCRIPCIÓN
Torneos	Regalo de inscripción + trofeos para todas las categorías + comentarista	15€/jugador
Campeonato de Extremadura absoluto	Premios BULLPADEL a todas las categorías + 50% del regalo de inscripción (máximo 1000€)	15€/jugador
Campeonato de Extremadura por equipos 1ª categoría	Medallas y trofeos	100€/equipo
Campeonato de Extremadura por equipos 2ª categoría	Trofeos y medallas	50€/1º equipo, 25€/2º equipo y gratis el resto de equipos.
Fases Previas Campeonato de Extremadura equipos 3ª categoría	DEPENDIENDO DE LAS INSCRIPCIONES QUE RECAUDE EL CLUB 2 Cajones de bolas, arbitraje y agua	50€/1º equipo, 25€/2º equipo y gratis el resto de equipos. Si se presentan equipos a la liga de veteranos será GRATIS
Campeonato de Extremadura por equipos 3ª categoría. Fase Final	Arbitraje , 2 cajones de bolas, trofeos, medallas y agua	GRATIS
Campeonato de Extremadura por equipos de veteranos (3 parejas)	Trofeos y medallas	80€/equipo
Campeonato de Extremadura por equipos de menores (3 parejas por categoría)	Trofeos y medallas	50€/1º equipo, 25€/2º equipo y gratis el resto de equipos.
Circuito de menores	Regalos inscripción + premios para campeones y finalistas de todas las categorías + trofeos para todas las categorías	12€/jugador
Circuito de veteranos	Regalos inscripción + trofeos para todas las categorías	15€/jugador

PATROCINADOR DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA

La FexP podrá firmar acuerdos con una marca como “Patrocinador Oficial de la F.Ex.P.”. En este caso, será el patrocinador principal en los siguientes Campeonatos de Extremadura: Equipos 1ª, 2ª y 3ª categorías, Absoluto, 2ª categoría, Veteranos, Mixtos y Equipos de Veteranos (1ª, 2ª y 3ª) y JUDEX.

Las condiciones serían las siguientes:

- Los Campeonatos deberán denominarse “Campeonato de Extremadura....., Trofeo NOMBRE MARCA”.

- Se colocará una pancarta de NOMBRE MARCA en cada pista.
- Inclusión de logotipo y marca en cartelería y demás material anunciador.
- Presencia en la entrega de trofeos.
- Derecho a instalar “stand” promocional”, con exposición de productos corporativos en la pista central y áreas de cortesía, sin sobrepasar el porcentaje de publicidad.
- Presencia en pista central y dos seleccionadas con lonas: 2 lonas de 2x1 metros en fondo y 2 lonas de 2x1 en los laterales) a ubicar en la zona alta de la pista, salvo que reste visibilidad al público, ante lo que se decidiría otra ubicación. De las lonas laterales, se reservan dos para patrocinadores locales (en caso de no existir, la FExP dispondría de ese espacio).
- La posibilidad de la instalación de lonas extra en otras pistas de uso para la competición deberá ser coordinada con el club organizador.
 - La producción y el montaje de estas lonas a cargo de la “Marca Patrocinadora”.
 - Denominar Pista Central “Marca Patrocinadora” a la pista que tenga la consideración de Pista Central.

El material publicitario aportado deberá ser devuelto a la FExP en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

En el Campeonato de Extremadura Absoluto no podrá contratarse patrocinio con empresas competencia del patrocinador oficial y/o directamente relacionadas con el sector del patrocinador.

La colocación de publicidad en pistas, tanto en número, forma, colores, tamaño y situación, se negociará entre la FEx.P, el “patrocinador oficial” y el organizador potencial si lo hubiese.

La FExP publicará a través de su web cualquier novedad sobre la firma del acuerdo de colaboración con su “Patrocinador Oficial”

CRITERIOS PARA DECIDIR EL ORGANIZADOR DE UNA PRUEBA

Criterios, sin orden, que seguirá la fexpadel a la hora de decidir el organizador de una prueba federada además de la oferta presentada:

- Experiencia organizativa previa. Histórico de torneos realizados.
- Calidad y características de las instalaciones. Número de pistas.
- Premios y atenciones a los jugadores.
- Cantidad de torneos licitados año anterior.
- Categoría del torneo.
- Informes actas de torneos anteriores.
- Número de licencias que posea el club.
- Participaciones de equipos año anterior.

TORNEOS AUTONÓMICOS



Estos eventos son retransmitidos obligatoriamente por video streaming a través del canal "Fexpadel TV" y donde la fexpadel aportará un speaker para la retransmisión. Los gastos de retransmisión serán por cuenta del organizador excepto el speaker que lo aportará la fexpadel.

Se jugará en clubes con un mínimo de 4 pistas. La fexpadel aportará los premios de todas las categorías excepto de la primera masculina y femenina.

CATEGORÍA	PREMIOS
AUTONÓMICO 30 ESTRELLAS	+ 1.500€

TORNEOS AUTONÓMICOS



Estos eventos son retransmitidos obligatoriamente por video streaming a través del canal "Fexpadel TV" y donde la fexpadel aportará un speaker para la retransmisión. Todos los gastos de la retransmisión, excepto el comentarista, serán por cuenta del organizador.

Se jugará en clubes con un mínimo de 5 pistas.

CATEGORÍA	PREMIOS
AUTONÓMICO 28 ESTRELLAS	1.200 - 1.499€
AUTONÓMICO 26 ESTRELLAS	800€ - 1.199€
AUTONÓMICO 24 ESTRELLAS	500€ - 799€

TORNEOS AUTONÓMICOS



Estos eventos son retransmitidos obligatoriamente por video streaming a través del canal "Fexpadel TV" y donde la fexpadel aportará un speaker para la retransmisión. Todos los gastos de la retransmisión, excepto el comentarista, serán por cuenta del organizador.

Se jugará en clubes con un mínimo de 3 pistas.

CATEGORÍA	PREMIOS
AUTONÓMICO 20 ESTRELLAS	0€ - 499€